

ACLARACIONES SOBRE LOS SALARIOS DE CIC y CPA

1. El PEN acordó en paritarias un incremento del 7% desde el mes de octubre
2. El Gobierno Nacional otorgará un aumento del 10% desde el mes de noviembre

Sobre la base del sueldo de mes de octubre, se incrementará el concepto de pago jerarquización, en una suma fija de manera de alcanzar el 10% informado.

A modo de ejemplo:

CATEG.	SALARIO BRUTO PROMEDIO ACTUAL	MÁS EL 7% POR PARITARIAS A COBRAR EL 1 DE NOVIEMBRE	MÁS 10% POR JERARQUIZACIÓN A COBRAR EL 1 DE DICIEMBRE
I01	\$ 65.151	\$ 69.711	\$ 76.683
I02	\$ 76.936	\$ 82.321	\$ 90.553
I03	\$ 93.833	\$ 100.402	\$ 110.442
I04	\$ 113.966	\$ 121.944	\$ 134.138
I05	\$ 134.607	\$ 144.029	\$ 158.432
T21	\$ 48.063	\$ 51.427	\$ 56.570
T22	\$ 50.926	\$ 54.490	\$ 59.940
T23	\$ 57.354	\$ 61.368	\$ 67.505
T24	\$ 68.955	\$ 73.781	\$ 81.159
T31	\$ 60.078	\$ 64.284	\$ 70.712
T32	\$ 68.237	\$ 73.013	\$ 80.315
T33	\$ 90.612	\$ 96.955	\$ 106.650

Los sueldos promedio país: incluyen además de los conceptos de pago de cada categoría, el impacto por los conceptos de pago: informes, zona y antigüedad.

Todos los conceptos de pago del sueldo de los miembros de la CIC y CPA son remunerativos y sujetos a descuentos de Ley.